

Ratings

Hernán Valenzuela
Analista
hvalenzuela@icrchile.cl

Makarena Gálvez
Subgerente Corporaciones
mgalvez@icrchile.cl

Fernando Villa
Gerente Corporaciones
fvilla@icrchile.cl

Francisco Loyola
Gerente Clasificación
floyola@icrchile.cl

Instrumentos	Rating	Acción de Rating	Tendencia	Acción de Tendencia	Metodología
Cuotas de Fondos de Inversión: Serie A, BCH, BPLUS, IT	Primera Clase Nivel 4	Confirmación	No Aplica	No Aplica	Metodología de fondos de inversión

Fundamentos de Clasificación

ICR Clasificadora de Riesgo ratifica en **categoría Primera Clase Nivel 4**, las cuotas del fondo de Inversión Latam Small Mid – Cap, administrado por Banchile AGF.

El fondo tiene como objetivo ofrecer una alternativa de inversión para aquellos clientes que estén interesados en realizar inversiones en un fondo cuya cartera estará conformada principalmente por acciones o instrumentos representativos de capital de empresas en Latinoamérica correspondientes a emisores de pequeña y mediana capitalización bursátil.

La clasificación asignada se sustenta en el grado de diversificación y concentración por emisor de la cartera, sumado al cumplimiento de políticas de inversión, en términos de tipo de instrumento y clasificación de riesgo de éstos. Asimismo, la clasificación asignada también considera factores cualitativos atribuibles a la administración y gestión de la cartera, entre otros. Respecto a lo anterior:

Administración: A 30 de septiembre de 2018, Banchile Administradora General de Fondos administraba 30 fondos de inversión, con un total de \$1.352.331 millones en activos bajo administración (AUM), cifra que representaba el 7,49% de la industria. Según información publicada por ACAFI.

Tipo de instrumentos: Durante septiembre de 2018, la cartera estaba compuesta principalmente por valores extranjeros, totalizando una inversión de \$16.075 millones, cifra que representaba el 86,03% de la cartera total y el 81,94% del activo. Por su parte, los instrumentos nacionales ascendieron a \$2.610 millones, representando el 13,97% sobre la cartera total.

Clasificación de riesgo: En su totalidad, los instrumentos correspondían a acciones de sociedades anónimas abiertas nacionales, con clasificación de riesgo de títulos accionarios entre las categorías Nivel 2 y Nivel 4, en cumplimiento de su política de inversiones.

Diversificación: Al cierre del tercer trimestre, las inversiones del fondo ascendieron a \$18.685 millones, monto que representaba el 95,24 % del activo total. Durante este periodo, la cartera estaba distribuida en 51 posiciones, destacando que 44 de éstas correspondían a emisores extranjeros y 7 a emisores locales.

Patrimonio y partícipes: En términos generales, el patrimonio ha mostrado oscilaciones relevantes, condicionadas a la salida e ingreso de aportantes, llegando a registrar su máximo histórico durante diciembre de 2017, con \$26.574 millones y seis aportantes. A septiembre de 2018, el patrimonio del fondo totalizó \$19.498 millones, a través de 6 aportantes, evidenciando una disminución de \$1.830 millones respecto al trimestre anterior.

Valor cuota y rentabilidad: Al 31 de diciembre de 2018, el valor cuota de la serie A ascendió a \$4.609,32, exhibiendo un retorno nominal mensual de 5,98% y niveles de rentabilidad acumulada (respecto a diciembre de 2016) del orden de 23%.

Por su parte, la desviación estándar de los retornos calculada para el último ejercicio, en torno a 6,32%.

Reglamento interno: ICR destaca que el fondo no ha registrado incumplimientos de su política de inversión, liquidez y endeudamiento. Así también, el fondo cuenta con procedimientos definidos para el tratamiento de eventuales excesos de inversión.

Acuerdo CCR: El fondo cumple a cabalidad con las disposiciones contenidas en el Acuerdo N°31 de la Comisión Clasificadora de Riesgo (CCR), que hacen referencia a la suficiencia en temas de control interno, gestión de riesgo, reglamento interno de los fondos, plataforma de operaciones y manejo de la información.

Propiedad y Administración

Banchile Administradora General de Fondos es una filial de Banco de Chile, que opera en la industria de fondos desde 1981, ofreciendo variadas alternativas de inversión y servicios de asesoría en la administración de activos. Un 99,98% de la propiedad corresponde a Banco de Chile y el 0,02% corresponde a Banchile Asesoría Financiera S.A.

A continuación, se describen otras de las principales actividades de las filiales de Banco de Chile:

Banchile Corredores de Bolsa S.A.: Sociedad presente en el mercado desde 1990, opera en la Bolsa de Comercio de Santiago y en la Bolsa Electrónica de Chile, realizando transacciones en dólares, euros y otras monedas. Asimismo, ofrece su asesoría y servicio para la colocación de emisiones de acciones y bonos, para ofertas públicas de adquisición de acciones, colocación de paquetes de acciones y en aperturas de sociedades a la bolsa.

Banchile Citi Global Markets: Entidad encargada de entregar a los clientes apoyo en aperturas a la bolsa, aumentos de capital, venta y compra de paquetes de acciones, colocaciones de capital privado, ofertas públicas de acciones (OPAs), fusiones y adquisiciones, y valoración de empresas o líneas de negocio, entre otros. Asimismo, es agente estructurador de emisiones de bonos, créditos sindicados y financiamientos de proyectos.

Banchile Corredores de Seguros Ltda.: Fundada en el año 2000, se encarga de la intermediación de seguros de vida y generales a través de una amplia oferta de productos y servicios distintos de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes actuales y potenciales del Banco de Chile.

Industria de Fondos de Inversión

A 30 de septiembre de 2018, Banchile Administradora General de Fondos administraba 30 fondos de inversión, con un total de \$1.352.331 millones en activos bajo administración (AUM), cifra que representaba el 7,49% de la industria, según información publicada por ACAFI, situándose como la segunda mayor administradora de activos en la industria de fondos de inversión.

Banchile Securitizadora S.A.: Sociedad que nace en 2001, opera en el negocio de securitización de activos, orientándose a grandes inversionistas y empresas. El directorio y los principales ejecutivos de la administradora están conformados por profesionales de vasta trayectoria en el mercado financiero nacional e internacional, que cuentan con las habilidades adecuadas para la gestión de carteras y fondos de terceros.

El directorio y los principales ejecutivos de la administradora están conformados por profesionales de vasta trayectoria en el mercado financiero nacional e internacional, que cuentan con las habilidades adecuadas para la gestión de carteras y fondos de terceros.

Nombre	Cargo
Pablo Granifo Lavín	Presidente
Andres Ergas Heymann	Director
Eduardo Ebensperger Orrego	Director
Joaquin Contardo Silva	Director
Nicolás Luksic Puga	Director

Tabla 1: Directorio Banchile Administradora General de Fondos S.A.

(Fuente: Elaboración propia, CMF)

Nombre	Cargo
Andrés Lagos Vicuña	Gerente General
José Palma Contardo	Fiscal
Roberto Carrasco Pinto	Gerente Control de Gestión y Planificación
Eduardo Beffermann Córdova	Gerente de Inversiones

Tabla 2: Principales ejecutivos Banchile Administradora General de Fondos S.A.

(Fuente: Elaboración propia, CMF)

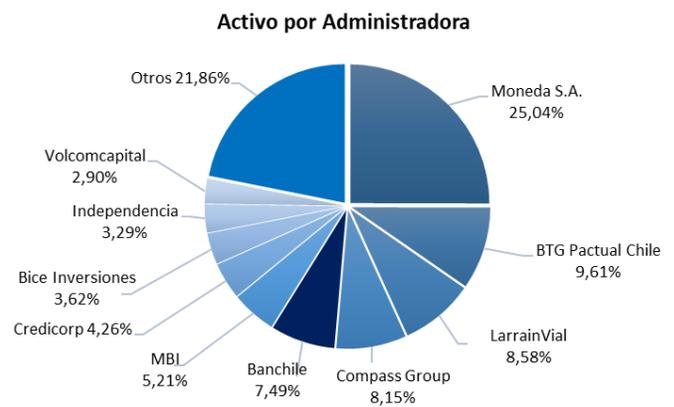


Gráfico 1: Participación AGF.

(Fuente: Elaboración propia, datos de ACAFI)

Análisis del Fondo

Latam Small – Mid Cap tiene como objetivo ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de mediano y largo plazo en un fondo cuya cartera está compuesta, principalmente por acciones o instrumentos representativos de capital de empresas en Latinoamérica correspondientes a emisores de pequeña y mediana capitalización bursátil.

Al menos el 90% de los activos del fondo serán mantenidos o invertidos, directa o indirectamente, en acciones o instrumentos representativos de capital de empresas en Latinoamérica correspondiente a emisores de pequeña y mediana capitalización bursátil.

El detalle de los instrumentos permitidos y sus límites se encuentra en el anexo de este informe.

CARTERA DE INVERSIONES

Durante septiembre de 2018, la cartera estaba compuesta principalmente por valores extranjeros, totalizando una inversión de \$16.075 millones, cifra que representaba el 86,03% de la cartera total y el 81,94% del activo. Por su parte, los instrumentos nacionales ascendieron a \$ 2.610 millones, representando el 13,97% sobre la cartera total.

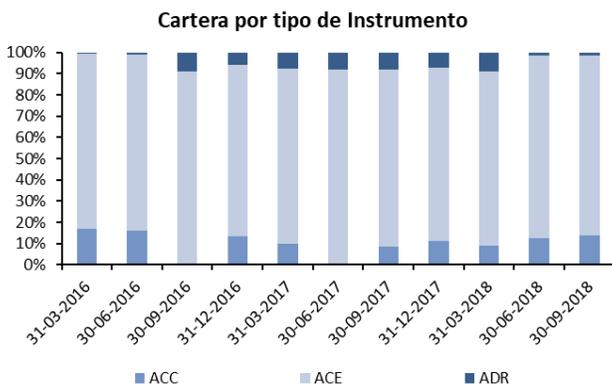


Gráfico 2: Cartera de inversiones.
(Fuente: Elaboración propia, datos CMF)

Respecto a la distribución geográfica, el fondo debe mantener al menos un 90% de su cartera invertida directa o indirectamente, en acciones o instrumentos representativos de capital de empresas en Latinoamérica correspondiente a emisores de pequeña y mediana capitalización bursátil.

De esta manera, al cierre de septiembre 2018, el fondo mantenía inversiones en cinco países, destacando a Brasil, que concentraba el 49,33% de la cartera, seguido por México y Chile con un 31% y 13,97%, respectivamente. El restante 5,7% se distribuía en posiciones en Colombia (3,64%) y Perú (2,06%).

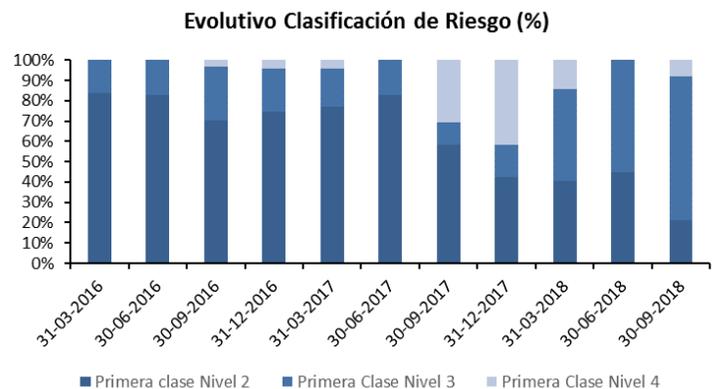


Gráfico 3: Cartera de inversiones
(Fuente: Elaboración propia, datos CMF)

En relación a la clasificación de riesgo de los instrumentos nacionales en cartera, el fondo mantenía distribuidas sus inversiones, principalmente, en activos clasificados en categoría Primera Clase Nivel 3 con 70,78% sobre el total de cartera, seguido por las categorías Primera Clase Nivel 2 y Primera Clase Nivel 4 que constituían el 21,36% y 7,86%, respectivamente.

ICR destaca que el reglamento del fondo no contempla requerimientos de rating para las acciones de sociedades anónimas abiertas. Encontrándose en línea con su política de inversión.

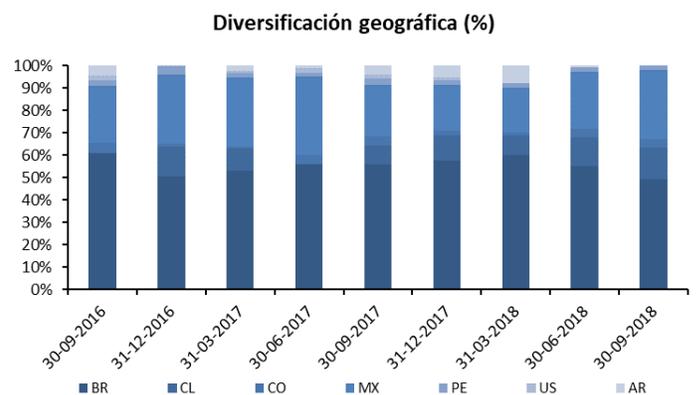


Gráfico 4: Distribución geográfica, según origen emisores.
(Fuente: Elaboración propia, datos CMF)

EMISORES

Al cierre del tercer trimestre de 2018, las inversiones del fondo ascendieron a \$18.685 millones, monto que representaba el 95,24 % del activo total. Durante este periodo, la cartera estaba distribuida en 51 posiciones, destacando que 44 de éstas correspondían a emisores extranjeros y 7 a emisores locales.

En términos generales, el emisor de mayor relevancia, según el monto de la inversión, correspondía a Banco del Bajío S.A. (institución financiera mexicana), con una inversión asociada de \$1.079 millones, equivalentes al 5,50% sobre el activo total.

En términos generales, la cartera presenta un adecuado grado de diversificación, en cumplimiento de las exigencias de su reglamento interno.

Emisores nacionales	Valor (M\$)	% Cartera	% Activo
Banco del Bajío S.A.	1.078.683	5,77%	5,50%
Gerdau Metalúrgica	1.046.668	5,60%	5,33%
Grupo Aeroportuario del Centro	788.515	4,22%	4,02%
Grupo Cementos Chihuahua	708.785	3,79%	3,61%
TF Administradora Industrial	686.211	3,67%	3,50%
B2W Com Global do Varejo	675.523	3,62%	3,44%
Rumo S.A.	647.858	3,47%	3,30%
CVC Brasil Operadora e Agencia	619.166	3,31%	3,16%
Bolsa Mexicana de Valores S.A.	610.039	3,26%	3,11%
Plaza S.A.	586.792	3,14%	2,99%
Total Cartera (M\$)		18.685.649	
Total Activos (M\$)		19.619.013	

Tabla 3: Principales emisores, septiembre 2018.

(Fuente: Elaboración propia, datos CMF)

PATRIMONIO Y PARTICIPES

A septiembre de 2018, el patrimonio del fondo totalizó \$ 19.498 millones, a través de seis aportantes, evidenciando una disminución de \$1.830 millones respecto al trimestre anterior.

En términos generales, el patrimonio ha mostrado oscilaciones relevantes, condicionadas a la salida e ingreso de aportantes, llegando a registrar su máximo histórico durante diciembre de 2017, con \$26.574 millones y seis aportantes.

Respecto a la situación financiera del fondo, este no presenta pasivos de largo plazo, y solo mantiene remuneraciones por pagar y otras provisiones, dando cuenta del cumplimiento de las políticas de liquidez y endeudamiento del fondo.

Cuentas (En miles de pesos)	Dic-16	Dic-17	sept-17	sept-18
Efectivo y efectivo equivalente	185.178	465.746	931.996	811.465
Act. Financ. a valor razonable con efecto en R ^e	34.873.662	26.500.246	44.819.052	18.685.649
Total Activos	35.509.158	27.073.275	56.915.034	19.619.013
Total Pasivos	188.220	51.958.789	11.473.933	19.619.013
Patrimonio Neto	35.320.938	26.574.563	45.441.101	19.497.646
Aportes	32.360.831	25.384.226	34.196.073	20.971.005
Resultados Acumulados	-734.008	-786.347	2.060.043	1.839.837
Resultado del ejercicio	3.694.115	1.976.684	9.184.985	-3.313.196

Tabla 4: Estados Financieros.

(Fuente: Elaboración propia, datos CMF)

Cabe destacar que la inversión en valores de oferta pública se redujo de manera considerable, en comparación a diciembre de 2017, esto es, por las características del mercado y sus mayores niveles de volatilidad (venta de instrumentos).



Gráfico 5: Evolución del patrimonio.
(Fuente: Elaboración propia, datos CMF)

VALOR CUOTA Y RENTABILIDAD

Al 31 de diciembre de 2018, el valor cuota de la serie ascendió a \$4.609,32, exhibiendo un retorno nominal mensual de 5,98% y niveles de rentabilidad acumulada (respecto a diciembre de 2016) del orden de 23%.

Por su parte, la desviación estándar de los retornos calculada para el último ejercicio, en torno a 6,32%.

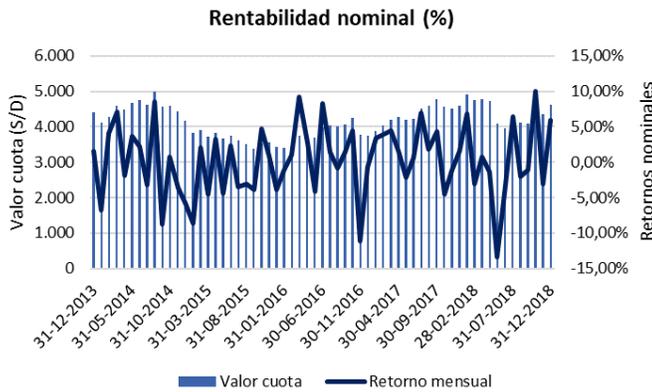


Gráfico 6: Valor cuota serie A.
(Fuente: Elaboración propia, datos CMF)

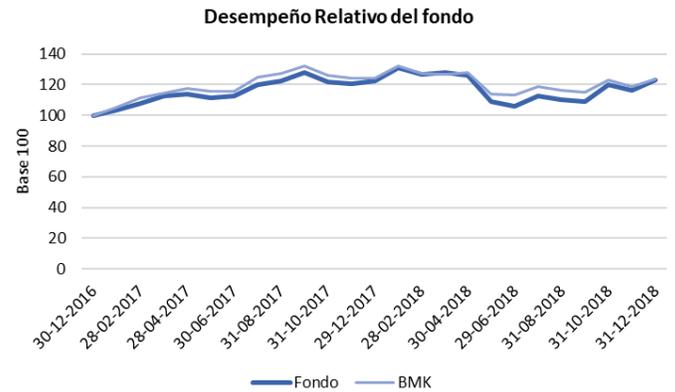


Gráfico 8: Desempeño relativo del fondo, BMK, base 100
(Fuente: Elaboración propia, datos AGF)

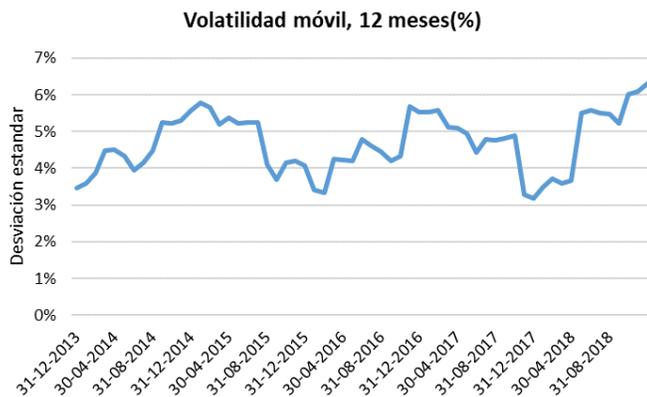


Gráfico 7: Volatilidad móvil.
(Fuente: Elaboración propia, datos CMF)

ICR destaca que, a la fecha de evaluación de este análisis comparativo, el fondo muestra un desempeño que ha mantenido un comportamiento adecuado al mercado bursátil donde es partícipe.

En términos comparativos, el fondo ha mantenido un desempeño en línea con su benchmark, incluso superándolo en algunos periodos, exhibiendo al cierre de diciembre, un retorno nominal mensual de 5,98%, en tanto que el índice de referencia exhibió un 4,09%.

En términos acumulados, tanto el fondo como su índice comparativo mostraron niveles de rentabilidad acumulada respecto a diciembre de 2016, del orden de 23%.

Políticas del Fondo

DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO

La administradora procurará mantener la mayor cantidad de recursos del fondo invertidos en aquellos instrumentos que conforman su objetivo de inversión. Sin embargo, el fondo deberá mantener una inversión mínima de un 10% respecto del total de activos en instrumentos de fácil liquidación, de aquellos contenidos en la política de inversión, con el objetivo de cumplir con las obligaciones generadas como consecuencia de las operaciones propias que realice el fondo y con aquellas emanadas de los rescates de cuotas realizadas por sus partícipes.

En el caso que este porcentaje no sea suficiente, el fondo podrá incrementar su exposición en instrumentos de fácil liquidación hasta en un 100% respecto del total de obligaciones del fondo por el plazo necesario para dar cumplimiento las obligaciones mencionadas.

Para estos efectos, además de las cantidades disponibles (monedas) que se mantengan en caja y bancos, se entenderán como instrumentos de fácil liquidación los siguientes:

- Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.
- Depósitos con plazo de vencimiento menor o igual a 30 días.

Ocasionalmente, y con el objeto de pagar rescates de cuotas y de poder realizar las demás operaciones que la CMF expresamente autorice, la sociedad administradora podrá solicitar por cuenta del fondo, créditos bancarios de corto plazo, con plazos de vencimientos de hasta 365 días y hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del fondo.

Los pasivos totales del fondo, incluidos aquellos que correspondan a créditos bancarios más los gravámenes y prohibiciones que recaigan sobre sus activos, no podrán exceder del 20% del patrimonio del fondo.

VALORIZACIÓN DE INVERSIONES

Los instrumentos que conforman la cartera de inversiones del fondo se presentan valorizados al valor de mercado resultante de actualizar los pagos futuros de cada instrumento, considerando como tasa de descuento, aquella proveniente de la aplicación del modelo o metodología de valorización autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero.

Los instrumentos de derivados listados en bolsas de valores serán valorizados diariamente al precio disponible más reciente, mientras que los instrumentos derivados que no se encuentren listados en bolsas de valores serán valorizados diariamente a valor razonable de acuerdo al precio que podría ser negociado o liquidado.

En caso que no se disponga de información observada en mercados, los derivados se valorizarán utilizando modelos desarrollados por terceros de acuerdo a las prácticas y acuerdos de la industria. Lo anterior, sujetándose en todo caso, a las disposiciones normativas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

La información de precios y tasas es proporcionada por un proveedor externo independiente (RiskAmerica).

ICR Clasificadora de Riesgo considera que los criterios de valorización de inversiones están ajustados a la normativa, y permiten obtener un valor económico adecuado para las inversiones del fondo. El proceso de valorización es claro y permite realizar una estimación certera dado su periodicidad.

PROCESO DE INVERSIÓN

La sociedad administradora cuenta con una política de inversión para compra y venta de instrumentos financieros, la que contiene los aspectos generales correspondientes al proceso de inversión, definiendo, entre otros, los criterios para la compra y venta de activos durante la conformación de carteras para cada fondo.

Existe un comité de inversiones, ente encargado de definir la estrategia a seguir, tomar decisiones estratégicas y tácticas para cada fondo de acuerdo a su objetivo de inversión y perfil de riesgo. Asimismo, se subdivide por clase de activos: comité de money market y renta fija nacional e internacional, comité de renta variable nacional, comité de estrategia global, comité táctico semanal, comité de administración de cartera y comité de fondos inmobiliarios.

El proceso de inversión de la administradora consta de cuatro etapas: (i) análisis micro y análisis macro, (ii) definición de estrategia a seguir, (iii) construcción de portafolios y (iv) gestión de riesgos.

En primera instancia, el comité de inversiones realiza un seguimiento frecuente a variables relevantes de la economía, como el crecimiento, monedas (UF, \$, dólar, euro), proyecciones de inflación, rating de emisores, tasas de interés del mercado entre otros. Dichas variables son la base fundamental un análisis macro y un análisis micro, el cual establece los criterios de selección de emisores.

Posteriormente, se realiza el proceso de construcción de portafolios, el cual está determinado por el objetivo del fondo y su perfil de riesgo. En esta etapa el comité de inversiones realiza seguimientos a fondos de similar composición y define índices de referencia para cada fondo. Asimismo, concreta el asset allocation de sus fondos, en donde cada equipo (renta rija, fondos inmobiliarios, etc.) presenta su visión, destacando que la información para los respectivos análisis proviene de RiskAmerica o LVA. Finalmente, el portfolio manager debe seleccionar los instrumentos para cada fondo, encontrar alternativas de mercado por las cuales acceder a los instrumentos seleccionados e indiciar si dichos instrumentos están disponibles, para solicitar autorización con el fin de acceder a instrumentos con similares características.

Finalmente, el proceso concluye con la etapa de gestión de riesgo, el cual tiene como fin controlar las decisiones tomadas en el Comité de Inversiones, después que hayan sido implementadas; controlar diferencias respecto de la competencia (instrumento, duración, moneda, riesgo de crédito); revisar la rentabilidad de las carteras de los fondos de la administradora, competencia e índices de referencia; la evolución de premios salmón (YTD) y reevaluar locación y selección de activos.

CONFLICTOS DE INTERÉS

La administradora ha emitido un documento denominado "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés", en adelante el "manual", que establece la forma como se administran y solucionan los conflictos de interés entre el fondo, los otros fondos de la administradora y los contratos de administración de cartera, debido a que entre sus alternativas de inversión se encuentra un mismo tipo de instrumento; o bien, producto de las inversiones del fondo, de la adminis-

tradora, o de otros fondos o cartera de la administradora por la compra, mantención o liquidación en forma conjunta de una inversión en un emisor; o por recomendaciones de la administradora respecto de la inversión en cuotas de un fondo de la administradora, o producto de otras operaciones entre ellos.

Con el fin de impedir cualquier conflicto de interés, la administradora establece los siguientes criterios:

- a) Proceso de análisis, gestión y operación de inversiones independiente y separado de las áreas de negocios de sus relacionados.
- b) Cada fondo o cartera administrada es considerado de manera separada e independiente de los otros fondos, carteras o del patrimonio de la administradora.
- c) Barreras de información entre empleados de la administradora y áreas de negocio de sus relacionados, para impedir que se lleve a cabo intercambio de información que pueda suponer un riesgo de conflictos de interés.
- d) Mecanismos y procedimientos de control y supervisión del proceso de inversión.
- e) Se evitará favorecer un fondo sobre otro.
- f) No se podrá favorecer a un participe o aportante por sobre otro.

En caso de conflictos entre dos o más fondos, que invierten en un mismo instrumento, El manual establece que el proceso de inversión

Anexos

El fondo podrá invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 20.712.

El fondo podrá invertir en fondos administrados por la administradora o por personas relacionadas a ella, en los términos del artículo 61° de la Ley N° 20.172. Asimismo, podrá invertir en aquellos fondos en que a la Administradora se le haya encargado las decisiones de inversión.

A continuación, se detallan los límites de inversión del fondo por instrumento.

Tipo de Instrumento	% Mín	% Máx
I.- Instrumentos de deuda	0	10
I.I.- Emisores Nacionales	0	10
Bonos emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.	0	10
Bonos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras	0	10
Bonos emitidos por Empresas.	0	10
Depósitos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.	0	10
Pagarés y efectos de comercio emitidos por empresas	0	10
Pagarés emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.	0	10
Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.	0	10
Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por otras empresas no Bancos ni Instituciones Financieras.	0	10
Títulos de deuda de securitización correspondientes a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	0	10

se realiza en función de variables como: las políticas de inversión, posición de caja, posición por instrumento o emisor, duración de la cartera, límites normativos y requerimientos de liquidez para pagos de rescates futuros o programados.

De acuerdo a lo anterior, un instrumento puede ser asignado a más de una cartera, priorizando a aquellos fondos que se encuentren más lejanos de su objetivo de inversión.

Adicionalmente, se debe procurar que la asignación para cada fondo sea de acuerdo a la tasa promedio ponderada, con el fin de minimizar cualquier diferencia de precio que pudiese existir.

El oficial de cumplimiento de Banchile fiscalizará el cumplimiento de las normas y disposiciones contenidas en este manual, a través del control que realiza la gerencia de operaciones de Banchile, informará al gerente general de manera inmediata sobre incumplimientos significativos al mismo, mantendrá un registro de los eventuales conflictos de interés que se produjeran, realizará el seguimiento para verificar la resolución adecuada de estos y, revisará anualmente el manual y eventualmente propondrá al directorio modificaciones al mismo.

Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	0	10
I.II.- Instrumentos de deuda emitidos por emisores extranjeros	0	10
Bonos emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central extranjero	0	10
Bonos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones extranjeras.	0	10
Bonos emitidos por empresas extranjeras.	0	10
Depósitos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras extranjeras.	0	10
Pagarés emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central extranjero	0	10
Pagarés emitidos por empresas extranjeras.	0	10
Letras emitidas o garantizadas por Bancos e Instituciones Financieras extranjeras.	0	10
Letras emitidas o garantizadas por otras empresas no Bancos ni Instituciones Financieras extranjeras	0	10
Otros valores de oferta pública extranjeros, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	0	10

Tipo de Instrumento	% Mín	% Máx
II.-Instrumentos de Capitalización	0	100
II.I.-Emisores Nacionales	0	100
Acciones de sociedades anónimas abiertas o títulos representativos de éstas tales como ADR y Derechos de suscripción de los mismos	0	100
Cuotas de fondos de inversión cerrados, entendiéndose por tales aquellos fondos de inversión cuyas cuotas de participación no sean rescatables	0	100
Cuotas de fondos mutuos y de inversión abiertos, entendiéndose por estos últimos a aquellos fondos cuyas cuotas de participación sean rescatables.	0	100
Otros instrumentos de capitalización nacionales de transacción bursátil que autorice la CMF.	0	100

II.-Emisores Extranjero	0	100
Acciones emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras o títulos representativos de éstas, tales como ADR y Derechos de suscripción de los mismos	0	100
Cuotas de fondos mutuos y de inversión abiertos, entendiéndose por estos últimos a aquellos fondos de inversión constituidos en el extranjero cuyas cuotas de participación sean rescatables.	0	100
Cuotas de fondos de inversión cerrados, entendiendo por tales aquellos fondos de inversión constituidos en el extranjero cuyas cuotas de participación no sean rescatables.	0	100
Otros instrumentos de capitalización extranjeros de oferta pública que autorice la CMF.	0	100
III.- Otros instrumentos e inversiones financieras	0	100
Commodities, Títulos o certificados que representen derechos sobre commodities.	0	10
Títulos representativos de índices, entendiendo por tales aquellos instrumentos financieros representativos de la participación en la propiedad de commodities, cuyo objetivo es replicar un determinado índice.	0	10
Títulos representativos de índices, entendiendo por tales aquellos instrumentos financieros representativos de la participación en la propiedad de una cartera de instrumentos de deuda, cuyo objetivo es replicar un determinado índice.	0	10
Títulos representativos de índices, entendiendo por tales aquellos instrumentos financieros representativos de la participación en la propiedad de una cartera de fondos, cuyo objetivo es replicar un determinado índice.	0	100
Títulos representativos de índices de tasa de interés.	0	10

Notas estructuradas, entendiendo por tales aquellos valores que incorporen un compromiso de devolución del capital o parte de éste, más un componente variable, este último indexado al retorno de un determinado activo subyacente.	0	10
Porcentaje de activos del Fondo que serán mantenidos o invertidos, directa e indirectamente, en acciones o instrumentos representativos de capital de empresas en Latinoamérica correspondiente a emisores de pequeña y mediana capitalización bursátil.	90	100

A continuación, se detallan los límites de inversión del fondo por emisor:

Tipo de Instrumento	% Máx. del activo del fondo
Estado de Chile, Tesorería General de la República y/o el Banco Central de Chile.	10%
Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por una misma entidad.	45%
Cuotas de un fondo nacional o extranjero, incluyendo aquellas cuotas de fondos administrados por la Administradora o sociedades relacionadas a ella	45%
Títulos de deuda de securitización, correspondiente a un patrimonio de los referidos en el título XVIII de la Ley 18.045.	10%.
Instrumentos de deuda nacional emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas.	45%

Acuerdo N° 31 – Comisión Clasificadora de Riesgo

Ítem	Opinión
Claridad de los objetivos y grado de orientación de las políticas al logro de los objetivos del fondo y la coherencia entre ellas	<p>El fondo cumple con los artículos N°3, N°4 y N°5, al definir claramente sus objetivos de inversión, cumplimiento de su política de endeudamiento y en cumplimiento sus políticas de concentración por entidad, personas relacionadas o grupo empresarial.</p> <p>ICR Clasificadora de Riesgo estima que las políticas de inversión definen en forma precisa los instrumentos elegibles y los límites de inversión, siendo consistentes con el objetivo del fondo y, estableciendo en forma clara los porcentajes máximos de inversión por instrumento y tipo de emisor.</p>
Idoneidad y experiencia de la administración y propiedad de la administradora, resguardo de los intereses fondo y sus partícipes, separación funcional e independencia de la realización de tareas, suficiencia de la gestión de riesgos y control interno	<p>ICR Clasificadora de Riesgo considera suficiente y sólida la estructura de gestión de riesgos de la administradora.</p> <p>ICR destaca que, la administradora propone un Marco de la Gestión de Riesgo y control interno el cual tiene por objeto describir las principales políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno implementados por Banchile Administradora General de Fondos S.A. Se fundamenta el procedimiento de prevención y control interno, gestión cualitativa y cuantitativa de los distintos riesgo y procedimientos para su identificación. Se establecen protocolos bien definidos para cada una de posibles situaciones de riesgo, estableciendo parámetros claros de límites de riesgo e incorporando los procedimientos para la subsanación de situaciones riesgosas a todos los niveles de la organización.</p> <p>ICR Clasificadora de Riesgo indica que la Banchile Administradora General de Fondos S.A. posee un alto grado de separación funcional e independencia en la realización de tareas. En efecto, el Marco de la Gestión de Riesgo y Control Interno, establece las acciones permitidas y el control respectivo para cada una de las áreas de la administradora, especificando los lineamientos que rigen el actuar de las diferentes áreas de la compañía para alcanzar la independencia en la realización de tareas. Además, es en este manual donde se definen las reglas de conductas especiales para los trabajadores del área de inversión, estableciendo acciones específicas frente al manejo de información y sobre distintas operaciones con personas relacionadas, asimismo de una clara definición del código de ética que rige a la administradora. Además, se incluyen los componentes del control interno.</p> <p>Asimismo, ICR considera que la administradora establece claros escenarios de riesgo con un plan de acción determinado y mecanismos de resolución, con estaciones de trabajo definidas para la contingencia y los respectivos sistemas tecnológicos y de información asociados a ellas. Definiendo adecuadamente conceptos relacionados al riesgo operacional, los encargados del riesgo operacional y los comités, y el modelo práctico de la gestión de operaciones.</p>

Definición de Categorías

PRIMERA CLASE NIVEL 4

Cuotas con razonable protección ante pérdidas asociadas y/o probabilidad de cumplir con los objetivos planteados en su definición.

HISTORIAL DE CLASIFICACIÓN			
Fecha	Clasificación	Tendencia	Motivo
ene-18	Primera Clase Nivel 4	No Aplica	Primera clasificación
ene-19	Primera Clase Nivel 4	No Aplica	Reseña anual

La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Comisión para el Mercado Financiero, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.